

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2024-25

Titulación:	Grado en Educación Infantil
Código RUCT:	2500933
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Facultad de Educación
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	240

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB.

Dicha CET, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web. Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El grado en Educación Infantil (GEDI) fue verificado el 10 de junio de 2009 según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2009-2010. Desde entonces, el título ha sido objeto de tres modificaciones, con fechas de efecto registradas en el RUCT el 5 de enero de 2012, el 2 de abril de 2020 y el 7 de junio de 2024.

Asimismo, el GEDI se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación realizados por la AQUIB que dieron lugar a la emisión de dos informes finales para la renovación de la acreditación (IFA), con fechas de 28 de abril de 2017 y 23 de marzo de 2023, respectivamente. Este último obtuvo un resultado de Favorable.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB y en atención a lo previsto en el IFA, la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB lleva a cabo el seguimiento trienal del título, con el fin de comprobar el grado de implantación de las recomendaciones antes de la siguiente renovación de la acreditación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) en términos de Favorable con aspectos que serán objeto de especial atención en futuras evaluaciones externas del título.

La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe definitivo de seguimiento (IDS) con resultado de:

**FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS
PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último Informe final de renovación de la acreditación (IFA) del grado en Educación Infantil (GEDI), incluía como recomendaciones en este criterio:

- Analizar los efectos reales de la Prueba de Aptitud Personal en el perfil de egreso.
- Considerar, tanto por parte del profesorado como del alumnado, la importancia de la guía docente en el proceso de enseñanza y aprendizaje, la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje.
- Cumplir el compromiso de incluir las guías docentes en las tres lenguas en la página web.
- Establecer numerus clausus para aquellas optativas con un número excesivo de estudiantes o dividir el grupo.
- Continuar con el compromiso adquirido en la renovación de la acreditación de la formación de inglés tanto de estudiantes como de profesorado.
- Hacer una revisión y actualización del perfil de egreso como respuesta a las demandas actuales, explicitando otras salidas laborales, además de la de maestro de Educación Infantil (EI).
- Continuar avanzando en los sistemas de coordinación y una revisión de las metodologías docentes de algunas asignaturas para adaptarlas a la realidad de la educación infantil.
- Con el fin de seguir avanzando en la calidad de las practicas promover formación específica para para dichos asesores académicos.
- Modificar el plan de prácticas para que en la medida de lo posible los estudiantes puedan iniciarlas desde primer curso.

El análisis del Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) y de las evidencias aportadas permite constatar que el título ha desarrollado diversas acciones orientadas a responder a las recomendaciones establecidas en el último IFA. No obstante, el grado de cumplimiento de dichas recomendaciones es desigual: se observan avances en algunos aspectos, mientras que en otros persisten oportunidades de mejora.

En relación con las recomendaciones del informe de acreditación, la universidad ha dado respuesta a las siguientes recomendaciones:

- Considerar, tanto por parte del profesorado como del alumnado, la importancia de la guía docente en el proceso de enseñanza y aprendizaje, la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje.

En cuanto a la importancia de las guías docentes, se han llevado a cabo acciones de sensibilización dirigidas tanto al profesorado como al alumnado, así como la asignación de coordinadores de asignatura (AdM31). No obstante, el propio IAS reconoce la necesidad de seguir revisando las

guías. Sigue siendo necesaria una revisión de las guías, para que estas se correspondan con la Memoria verificada (MV), especialmente en contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación.

- Establecer numerus clausus para aquellas optativas con un número excesivo de estudiantes o dividir el grupo.

Se valora positivamente que el título haya adoptado medidas orientadas a limitar la matrícula en asignaturas optativas mediante el establecimiento de numerus clausus y la creación de nuevos grupos en aquellas con mayor demanda (AdM-35). No obstante, no se aportan evidencias suficientes para valorar el impacto real de estas medidas, tales como datos sobre la evolución del número de estudiantes por grupo, la adecuación de los tamaños de grupo o su efecto en la calidad de la docencia y la satisfacción del alumnado. Estas evidencias deberían presentarse en la siguiente acreditación del título.

- Hacer una revisión y actualización del perfil de egreso como respuesta a las demandas actuales, explicitando otras salidas laborales, además de la de maestro de El.

En el IAS se indica que la Facultad de Educación organiza la jornada ¿Y ahora qué? para el alumnado de 4º, explicitando las posibles salidas laborales del grado (AdM-31). Aunque se valora esta acción, se recomiendan otras medidas para revisar y actualizar el perfil de egreso, ya que no se evidencia una revisión formal ni actualización del perfil de egreso.

- Continuar avanzando en los sistemas de coordinación y una revisión de las metodologías docentes de algunas asignaturas para adaptarlas a la realidad de la educación infantil.

El título responde a esta recomendación, lo que evidencia un esfuerzo por avanzar hacia una mayor coordinación (AdM-36). Para ello, se han establecido mecanismos de coordinación entre asignaturas, optimizando los Consejos de Estudios para la coordinación vertical, creando los Equipos docentes para favorecer la coordinación horizontal.

Sin embargo, no se han atendido las siguientes recomendaciones:

- Analizar de los efectos de la Prueba de Aptitud Personal en el perfil de egreso.
- Cumplir el compromiso de incluir las guías docentes en las tres lenguas en la página web.
- Continuar con el compromiso adquirido en la renovación de la acreditación de la formación de inglés tanto de estudiantes como de profesorado.
- Promover formación específica para dichos asesores académicos, con el fin de seguir avanzando en la calidad de las prácticas.

Aunque son diversas las iniciativas de formación para el profesorado (AdM-14), no se evidencian medidas específicas para la formación de asesores académicos en relación a las prácticas.

- Modificar el plan de prácticas para que en la medida de lo posible los estudiantes puedan iniciarlas desde primer curso.

Adicionalmente, el análisis del desarrollo del título pone de manifiesto algunas cuestiones relevantes no directamente vinculadas con las recomendaciones del IFA, pero que inciden en la

calidad del despliegue del plan de estudios. Entre ellas, destacan las bajas valoraciones del estudiantado respecto a la organización de los horarios en las sedes de Menorca e Ibiza, a pesar de las ligeras mejoras observadas. Si bien el título identifica las dificultades asociadas a la organización docente, las medidas planteadas se centran fundamentalmente en el seguimiento de la situación, sin concretar acciones suficientemente definidas ni evaluables.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Revisar las guías docentes para garantizar coherencia con la MV, especialmente en lo relativo a contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación.
- Aportar evidencias en la siguiente acreditación del establecimiento del numerus clausus para aquellas optativas con un número excesivo de estudiantes o dividir el grupo.
- Profundizar en el análisis y revisión de la organización horaria en las sedes de Menorca e Ibiza, estableciendo medidas concretas, evaluables y orientadas a mejorar la conciliación y satisfacción del alumnado.
- Actualizar en la memoria del título el perfil de egreso para incorporar las demandas actuales y salidas laborales del título además de la de maestro de Educación Infantil.
- Modificar el plan de prácticas para que en la medida de lo posible los estudiantes puedan iniciarlas desde primer curso.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Presentar una modificación del título para dar cumplimiento adecuado a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

La titulación expresa, en el escrito de alegaciones presentado tras la recepción del Informe provisional de seguimiento (IPS), que la dirección del título ya ha iniciado actuaciones para incorporar de forma transversal contenidos, actividades formativas y resultados de aprendizaje relacionados con la igualdad, la prevención de las violencias sexuales y los principios recogidos en la Ley Orgánica 10/2022, comprometiéndose, mediante la acción de mejora GEPI-AdM-40, a continuar su implantación en el título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Actualizar el CV del profesorado aportando información más completa.
- Incluir en la página web la relación de centros de prácticas.
- Incluir los resultados de aprendizaje en las guías docentes.

En términos generales, la titulación cumple con los principios generales de transparencia y publicación de información pública que han sido objeto de revisión en este procedimiento.

Tras la revisión realizada a los canales oficiales, se constata que todas las secciones del portal web

contienen los elementos esenciales exigidos normativamente, asegurando que los diferentes grupos de interés dispongan de un acceso claro a las características del plan de estudios y a sus mecanismos de garantía de calidad.

En lo que respecta a la revisión detallada de las guías docentes, el documento constata una adecuada cumplimentación estructural en la gran mayoría de los expedientes.

Si bien existe un margen de mejora en el CV del profesorado docente en especial en aquellos con una vinculación menos estable con la universidad como lo profesores sustitutos o asociados, se recomienda realizar un esfuerzo en actualizar estos perfiles. Por otro lado, el análisis del estado actual de las recomendaciones emanadas del último Informe final de renovación de la acreditación arroja un grado de cumplimiento favorable pero parcial.

Finalmente, en lo relativo a los datos de inserción laboral y satisfacción, el centro ofrece actualmente estas métricas a través de un formato PDF de un perfil marcadamente técnico. Con el objeto de favorecer la usabilidad y la asimilación del rendimiento de la titulación por parte de potenciales estudiantes y agentes externos, se sugiere a los responsables académicos evolucionar la presentación de estos datos hacia formatos visualmente más atractivos y dinámicos, orientándose hacia el diseño de un cuadro de mando interactivo o soluciones de analítica web similares.

Dado que este título forma parte de algunas dobles titulaciones, se sugiere diseñar e incorporar en la web indicadores específicos de empleabilidad para los itinerarios de doble titulación, con el fin de ofrecer información diferenciada y de alto valor que oriente eficazmente a los futuros estudiantes en su toma de decisiones académicas y profesionales.

Por ello, atendiendo a las recomendaciones del último IFA, a día de hoy, la primera y segunda, no pueden darse por atendidas completamente. La tercera se da por resuelta.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Implementar un formato de cuadro de mando para los indicadores de inserción laboral, mejorando la usabilidad del PDF técnico actual. Además se recomienda continuar incluyendo valores como el % de profesorado Doctor o acciones de movilidad, que pueden ser de interés para estudiantes.
- Continuar completando el perfil del profesorado, en especial en las figuras de profesor Asociado y visitante, cuyos CV no están en la gran mayoría de casos desarrollados.
- Actualizar y visibilizar la información de las prácticas externas y en empresas tanto en la página web del título como en la de la facultad.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Cumplir el compromiso de inclusión de las guías docentes en las tres lenguas en la página web del título.

La titulación, tras la recepción del IPS, expresa que el modelo lingüístico institucional se fundamenta en la normativa autonómica y universitaria vigente y considera el catalán como lengua propia de la institución. Una vez revisada la respuesta, se mantiene el aspecto de especial atención y se informa que las guías docentes deben estar publicadas en todos los idiomas de impartición de la asignatura.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA emitido de la titulación, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Finalizar la implementación y actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales (objeto, alcanza, normativas, definiciones, desarrollo, archivo, responsables, flujograma,...). Se ha mejorado en este último curso académico, pero sobre todo los procedimientos clave siguen sin estar descritos, presentado únicamente el enlace a la página web correspondiente.
- Presentar los datos, cuando se incluye la información de los índices de satisfacción, incorporando el porcentaje de respuesta, para conocer la validez de los mismos.
- Desarrollar mecanismos para conocer la satisfacción de los empleadores y su publicación en la página web del título.
- Adoptar acciones para incrementar la participación del estudiantado en las encuestas diseñadas para conocer su opinión.
- Se valora la descripción de los procedimientos estratégicos (a excepción de información pública), aunque se recomienda su revisión e inclusión de las fechas, ya que únicamente se especifica la versión 1.

El Plan de Mejora desarrollado por la titulación responde a las acciones derivadas de los informes previos de evaluación externa, respondiendo a las recomendaciones que desarrollaron en el anterior proceso de renovación de la acreditación.

La Universitat de les Illes Balears (UIB) cuenta con un SIGC que, en los últimos años ha experimentado avances importantes en cuanto a su revisión e implantación, lo que se valora positivamente. El sistema contempla todos los aspectos claves para la mejora de la titulación, y facilita, con carácter general, la recogida de información que permite analizar el funcionamiento de la titulación y la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.

Se valora positivamente:

- La estructura organizativa de la universidad, centros y titulaciones que velan por la calidad, estableciendo los representantes y sus funciones.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente para el adecuado conocimiento de todos los grupos de interés.
- La definición y actualización que se está llevando a cabo de los procesos del SIGC.

Los resultados derivados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés denotan que en general, están satisfechos con el desarrollo de la titulación. No obstante, se detectan aún algunas acciones de mejora que se considera oportuno poner en marcha para la consolidación del sistema como eje de la mejora continua del centro y, por tanto, de la titulación y que se contemplan como aspectos de especial atención en futuras evaluaciones.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Incluir garantía integral de la libertad sexual, relacionada con la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, dentro de las líneas estratégicas de la facultad (compromisos de calidad).
- Tener en consideración que, cuando en la web se habla de rendición de cuentas se debe tener en cuenta que la publicación de información difiere de la rendición de cuentas en cuanto a que la primera es unidireccional (emisor - receptor) y su intención es informativa, mientras que la segunda precisa de un mecanismo bidireccional, que permita al receptor (o a sus representantes) retroalimentar el proceso, aportando su visión, críticas o sugerencias a quien genera y/o emite dicha información.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Completar correctamente el documento denominado compromisos con la calidad, ya que no se ha firmado por el Presidente del Comité de Garantía de Calidad (CGC) y no se especifica la fecha de aprobación de dicha comisión. Por otro lado, se han especificado líneas estratégicas pero sin incluir los objetivos que se quieren desarrollar incluyendo la temporalización, responsables, indicadores de seguimiento y consecución...

Tras la recepción del IPS, la titulación expresa que revisará el documento «Compromisos con la calidad» para incorporar la firma de la Presidencia de la Comisión de Garantía de Calidad y la fecha de aprobación correspondiente.

- Evidenciar el análisis de la información obtenida a través del buzón de quejas y sugerencias (se deben incluir en el análisis de las titulaciones indicadores sobre el número de registros, tiempo de respuesta y acciones derivadas de su desarrollo).

La titulación expresa en el escrito de alegaciones presentado, que incorporará de forma sistemática al Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) el análisis de las quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas (AdM-46).

- Seguir motivando a los grupos de interés para que desarrollen las encuestas, sobre todo al estudiantado que obtiene un índice de respuesta de un 34 % en la encuesta de satisfacción del estudiantado (dato publicado en la web de la titulación para el curso 2024-2025 y que ha mejorado con respecto a años anteriores).

La titulación indica, tras la recepción del IPS, que continuará desarrollando actuaciones para incrementar la participación del estudiantado en las encuestas de satisfacción.

- Poner en marcha mecanismos sistematizados para conocer la satisfacción de los estudios por los potenciales empleadores.

Tras la recepción del IPS, la titulación informa que pondrá en marcha la acción de mejora AdM-42

para recoger y analizar de forma sistemática la satisfacción de los potenciales empleadores.

– Mejorar la información que se incluye en el Plan de mejora de la titulación de forma que permita realizar un seguimiento de su grado de consecución y la trazabilidad de las acciones planteadas. En este sentido se considera oportuno incluir:

- Indicadores de cada una de las acciones que permitan analizar el grado de consecución de las acciones planteadas. Se especifica que se ha finalizado una acción y no se incluye ni su desarrollo ni evidencias que avalan su adecuado cumplimiento.
- En las acciones que están en ejecución, se debe incluir la situación en la que se encuentra y cómo se sigue trabajando.
- Cuando la acción se ha finalizado se debe incluir la fecha de finalización real, como es el caso de la AdM-10.
- Análisis del grado de cumplimiento y, en su caso, acciones de mejora adicionales a poner en marcha.
- Las acciones que se señalan como canceladas, deben ir correctamente explicadas, incluyendo los motivos o señalando un rediseño de la misma, como es el caso de la acción de mejora referente a realizar un seguimiento de los egresados (AdM- 06).
- Las acciones que se especifican como retrasadas deben de estar correctamente justificadas, incluyendo las causas y si se estima necesario el rediseño de la acción. La acción AdM-09, únicamente especifica que hay intención de realizarla pero sin fecha concreta.
- El origen de las acciones de mejora, siguiendo los establecido en el procedimiento PE8.

La titulación, en el escrito de alegaciones presentado tras la recepción del IPS, se compromete, mediante la acción de mejora AdM-43, a revisar el Plan de Mejora para reforzar la trazabilidad de las acciones, incorporando indicadores, evidencias, estado de ejecución, grado de cumplimiento y justificación de las modificaciones o cancelaciones.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Continuar llevando a cabo acciones para la estabilización del profesorado y la implementación del programa DOCENTIA, para impulsar el valor de la docencia.

Se constata un avance significativo en la estabilización del profesorado (AdM-25). Los datos aportados evidencian una evolución positiva de la estructura de la plantilla en el curso 2024- 2025, con un incremento del profesorado permanente respecto al curso anterior (del 33 % al 37,7 %), así como un aumento del porcentaje de profesorado doctor (del 57,9 % al 68,9 %). Asimismo, se

observa una mejora en las categorías académicas, con la incorporación de profesorado catedrático y el incremento de titulares y ayudantes doctores, junto con un descenso relevante del profesorado asociado (del 47,4 % al 34,2 %). Igualmente, el aumento de sexenios y quinquenios pone de manifiesto un mayor nivel de experiencia y cualificación del profesorado. Estos datos permiten afirmar que se han implementado acciones efectivas orientadas a la estabilización de la plantilla, lo que da respuesta adecuada a esta parte de la recomendación.

Respecto de la implementación del programa DOCENTIA, el IAS señala que la universidad se encuentra en proceso de implantación.

– Seguir revisando los criterios actuales para la asignación de los centros de prácticas donde aparte de la nota se contemplen otras variables como cercanía del estudiante al centro y/o una entrevista.

No se aportan evidencias que permitan constatar la revisión de los criterios de asignación de centros de prácticas en los términos indicados en la recomendación. Si bien se describen mejoras en la organización de las prácticas y en la red de centros colaboradores, no se evidencia la incorporación de nuevas variables en los procesos de asignación del alumnado a los centros.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

– Continuar llevando a cabo acciones para la estabilización del profesorado y la implementación del programa DOCENTIA, para impulsar el valor de la docencia.

La titulación indica en el escrito de alegaciones presentado, que la estabilización del profesorado se está desarrollando conforme a la planificación institucional. A su vez informa, que el diseño del programa DOCENTIA se encuentra en fase de verificación, previéndose su implantación piloto durante el curso 2028-2029.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTE MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA del GEDI incluía la siguiente recomendación en este criterio:

– Seguir avanzando en el proceso de internacionalización, tanto en la movilidad de estudiantes como de profesorado, una vez remitida la pandemia.

El título ha puesto en marcha diversas acciones orientadas a fomentar la internacionalización, principalmente centradas en la mejora de la información y difusión de las oportunidades de movilidad. En este sentido, se ha desarrollado una página web específica de facultad y movilidad, se ha impulsado la Jornada de Internacionalización y se han llevado a cabo sesiones informativas periódicas dirigidas al alumnado (AdM-24).

Si bien estas iniciativas constituyen un paso positivo en términos de visibilización y promoción de la movilidad, no se aportan evidencias que permitan valorar el impacto real de dichas acciones en el incremento de la participación en programas de movilidad, ni en lo relativo al estudiantado ni al profesorado. Se recomienda incluir esta evidencia en la siguiente acreditación del título.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Aportar evidencias, en la siguiente renovación de la acreditación del título, sobre la evolución de la movilidad del estudiantado y del profesorado, incluyendo indicadores cuantitativos que permitan valorar el impacto de las acciones desarrolladas en el proceso de internacionalización del título.
- Seguir avanzando en el proceso de internacionalización tanto en la movilidad de estudiantes como de profesorado implementando medidas como podría ser la ampliación de convenios.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el último IFA emitido no se establecieron recomendaciones ni aspectos objeto de especial seguimiento en este criterio, por lo que no procede su evaluación.

CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el último IFA emitido no se establecieron recomendaciones ni aspectos objeto de especial seguimiento en este criterio, por lo que no procede su evaluación.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López

